



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector, con el Memorando N° 015-2018-UNHEVAL-R, en mérito a la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM que aprueba el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía y a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP que aprueba los lineamientos para el proceso de implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública; por lo que dispone la emisión de la resolución rectoral conformando la Comisión encargada de implementar el manual que establece los mecanismos y las condiciones necesarias para el Buen Servicio de Atención a la Ciudadanía en la UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días del 22 al 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR la **Comisión encargada de implementar el manual que establece los mecanismos y las condiciones necesarias para el buen servicio de atención a la ciudadanía en la UNHEVAL**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, **Presidente**
Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, **Secretaria**
CPC MARICELA CLOTILDE VIDURIZAGA MILLA, **Miembro**
Lic. JUAN CARLOS MALASQUEZ HERRERA, **Miembro**
Lic. JOSÉ RICALDI GAMARRA, **Miembro**

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP
OGRH
UEyC-File
Archivo